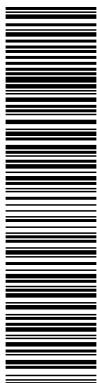


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CONTESTACION CONSULTA N 7 8 y 9 EXP 38 2023 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T20QO-FWGGF-0JSX2 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACION - JEFE/A SECCION del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 29/02/2024 15:07
ESTADO FIRMADO	



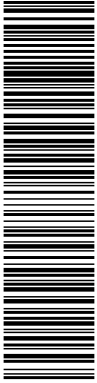
CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DESTINADOS A VARIOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN (EXpte 38/23)

Consultas nº 7, 8 y 9 realizadas y que han sido respondidas a día de la fecha:

- 7.1.- ¿Qué tipo de vehículo están buscando en el tipo 3?
- Respuesta:
El segmento buscado es el denominado como furgoneta compacta o furgoneta pequeña combi, en ningún caso furgoneta o furgón.
- 7.2.- ¿Solicitan un vehículo 4x4 con puertas traseras correderas y dos hojas abatibles en el maletero?
- Respuesta:
Las puertas traseras sí se requieren que sean dos y no un único portón por ser más funcional la carga y descarga en espacios reducidos.
- 8.- Para el lote 4 el nuevo modelo da 183cv no 195cv como el anterior ¿Aceptarían esta variación?
- Respuesta:
Ciertamente, el mercado automovilístico está sujeto a continuas variaciones en las características de los vehículos, ya sea por innovaciones tecnológicas o por requerimientos normativos, por lo que lo consultado entra dentro la casuística posible.
No obstante, el Pliego Técnico especifica para el lote 4:
Potencia máxima: 145 kW / 195 CV
Par mín. / máx.: 190 / 210 Nm motor gasolina
220 / 240 Nm motor eléctrico
Se hace referencia a una "Potencia máxima", por lo que los 183 CV estarían dentro de lo requerido.
Debe prestarse atención a la horquilla del par mínimo/máximo requerido. En caso de no estar en la horquilla, por favor, trasládenos la consulta con los datos concretos del nuevo modelo al que hace referencia para su oportuna respuesta.
- 9.1.- Dado que se trata de vehículos oficiales, ¿estarían en disposición de llevar ustedes mismos los vehículos a los talleres más próximos para mantenimientos y/o reparaciones?
- Respuesta:
El Pliego Técnico especifica:
De ser posible, las actuaciones se realizarán en las propias dependencias municipales. En caso contrario, con independencia de que el vehículo pueda o no

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10460935 T20QO-FWGGF-0JSX2 DA592AC7A484F056F9FA8BEA822CAA7F4440FC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayvillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idama=1&opc_id=10027&opc_id=10027

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CONTESTACION CONSULTA N 7 8 y 9 EXP 38 2023 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T20QO-FWGGF-0JSX2 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACION - JEFE/A SECCION del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 29/02/2024 15:07
ESTADO FIRMADO	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1046035-T20QO-FWGGF-0JSX2-DA5924C7-A84F056F69FA8BEA822CAA7FA440FC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

circular, será recogido mediante grúa en dependencias municipales y trasladado al taller para su intervención, devolviéndose al mismo lugar también mediante grúa. De acordarse para cada caso particular, el desplazamiento al taller designado podrá hacerlo el arrendatario. Se designará un taller oficial en la localidad, o en su defecto el más próximo, y la recepción y entrega de los vehículos en estos talleres se hará de manera que los empleados municipales no tengan que esperar y no permanezcan en las instalaciones más que el tiempo imprescindible. Por lo que la consulta queda respondida en el segundo párrafo.

9.2.- Para vehículo de sustitución ¿aceptarían vehículos tipo monovolumen y/o compacto con recogida y entrega por parte de usuarios en rentacar?, de esta manera podemos asegurar dar servicio sin excepciones.

Respuesta:

Para los lotes 1 y 2 en el punto 3.5 del Pliego Técnico, especifica:

El vehículo de sustitución será mínimo de la categoría C, no siendo necesario que este transformado / conformado como vehículo patrulla.

Para los lotes 3 y 4, especifica:

El vehículo de sustitución tendrá características equivalentes o superiores.

Parece que los vehículos que la consulta plantea como de sustitución son del segmento C, D, E, F o SUV, por lo que sí se aceptarían estos vehículos, máxime considerando lo temporal de su uso.

Debe reseñarse, que el uso que se le dará en cada caso a los vehículos de sustitución será el mismo que el vehículo sustituido.

El Servicio de Contratación,